

Señores  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO 2 GIRARDOT**  
E. S. D.

**DEMANDANTE:** KAREN LORENA BAQUERO MEDINA.  
**DEMANDADO:** COOMEVA ESP S.A. EN LIQUIDACIÓN  
**RADICADO:** 253073331002 - 20180036200 -

Asunto: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

**OROZMAN OROZCO RODRIGUEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.784.956, obrando en mi condición de Apoderado General de **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** NIT: 805.000.427-1, de conformidad con la escritura pública número 407 del 25 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría Dieciséis del Círculo de Bogotá, D.C., por el Agente Liquidador, mediante la cual se me otorgó la facultad de designar apoderado judicial para la defensa de la entidad, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, Abogado titulado e inscrito, para que en nombre y representación de la entidad, ejerza la defensa judicial dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para contestar la demanda, solicitar pruebas, absolver el interrogatorio de parte, interponer recursos, promover incidentes, sustituir el poder conferido, solicitar el desarchivo del proceso y, en general, para adelantar todas aquellas actuaciones necesarias para la correcta defensa de los intereses jurídicos de la EPS, de acuerdo a lo señalado en el artículo 77 del C.G.P y conforme a las reglas que regulan el ejercicio de la profesión de abogado, **EXCEPTO** para CONCILIAR, TRANSAR y RECIBIR, facultades que expresamente se reserva COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

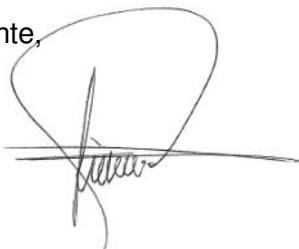
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se tendrá como direcciones para notificaciones judiciales las siguientes:

**CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ**, en calidad de apoderado, recibirá notificaciones en el correo electrónico: [carlosedolinares@gmail.com](mailto:carlosedolinares@gmail.com), Teléfono: 3162168012.

COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de poderdante, recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico: [correoinstitucionaleps@coomevaeps.com](mailto:correoinstitucionaleps@coomevaeps.com)

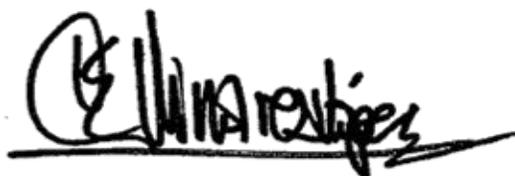
Solicito reconocer personería al apoderado en la forma y términos en que está conferido este mandato.

Atentamente,



**OROZMAN OROZCO RODRIGUEZ**  
C.C.:79.784.956  
Apoderado General  
Coomeva EPS S.A. en Liquidación

Acepto,



**CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ**  
C.C. No. 19.498.016  
T.P. No. 51974 del C.S. de la J.